



República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros N° 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa.

Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología, con calidad y calidez.

RESOLUCIÓN I.M. N°1420/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ETICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO

Coronel Bogado, 21 Octubre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado, aplicado en forma supletoria a las Municipalidades de la República del Paraguay, que tiene por finalidad regular la Administración Financiera del Estado para propiciar la economicidad, eficiencia, eficacia, y transparencia en la obtención de los recursos humanos, materiales y financieros con sujeción a las normas legales pertinentes, entre otros.

Que la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 202, establece que el Control Interno está formado por los Instrumentos, mecanismos, y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente.

Que, la Resolución CGR N° 425/08 de fecha 09 de mayo de 2008, "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización, y evaluación de los sistemas de control interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

Que, el Acta de Compromiso para la implementación del MECIP en la Municipalidad de CORONEL BOGADO, según Resolución N° 1420 de fecha 21/10/2020, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay en la Municipalidad de CORONEL BOGADO".

Que, el modelo Estándar de Control Interno (MECIP), está integrado por una estructura de control formada por Componentes a) Ambientes de Control, en el cual, uno de los Principios establecidos es la Elaboración de un Código de "Acuerdos y Compromisos Éticos",

Que, se ha conformado el Comité de Ética de la Municipalidad de CORONEL BOGADO, según Resolución N° 1119/2020, el cual ha elaborado el Proyecto de Código de Ética para la Municipalidad de CORONEL BOGADO,

Que, el Art. 51 Inc. d) de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal señala que constituye atribución del Intendente Municipal establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

VISION: La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y gerenciando recursos con eficiencia y transparencia administrativa.





República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa.

Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología, con calidad y calidez.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CORONEL
BOGADO,**

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Código de Ética para la Municipalidad de CORONEL BOGADO, el cual se encuentra redactado, adjunto a la presente.

Art. 2º: Encomendar a la dependencia de Recursos Humanos y al Comité de Ética la difusión del presente Código de Ética entre los funcionarios de la Institución municipal.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA, FIRMADA Y SELLADA EN CORONEL BOGADO, CAPITAL DEL DISTRITO DE DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTE Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



Pablo Soley Sotomayor
Secretario General



Héctor Fabian Céspedes
Intendente Municipal

VISION: La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y gerenciando recursos con eficiencia y transparencia administrativa.